

República de Colombia
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
Transformado Transitoriamente en el
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,
en virtud al Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de Octubre de 2018

28 de enero de 2022

En la fecha, se deja constancia que debido a un error involuntario se anotó en el ítem denominado "Descripción" en la casilla No. 60 del cuadro del estado 04 publicado el 27 de enero de 2022, en la que se relaciona el proceso hipotecario No. 11001-41-89-066-**2021-01347**-00 de **BANCO DAVIVIENDA SA** contra **LUZ ANGELA MORENO REAL**, niega mandamiento de pago, **siendo lo correcto INADMITE DEMANDA** tal y como se evidencia en el folio 89 de las providencias adjuntas a la publicación.

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
SECRETARIA